

**29634** REAL DECRETO 1571/1990, de 30 de noviembre, por el que se indulta a don Miguel Ángel Franco Gracia.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Franco Gracia, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que en sentencia de fecha 17 de mayo de 1989 desestimó el recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 21 de octubre de 1986, que le condenó como autor de un delito de receptación a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 60.000 pesetas, con las accesorias legales, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos:

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 1990.

Vengo en conmutar la pena privativa de libertad impuesta a don Miguel Ángel Franco Gracia por 30.000 pesetas de multa, con la condición de que la misma sea abonada en el plazo de un mes desde la publicación del presente Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**29635** ORDEN de 27 de noviembre de 1990 de revocación de la autorización administrativa y cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad denominada «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros» (MPS-1439).

Ilmo. Sr.: La «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros» se constituyó por Resolución de 22 de mayo de 1947, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas por la vigente Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Actualmente figura inscrita en el Registro Especial de Entidades de Previsión Social con el número 1.439.

La referida Entidad ha presentado ante este Centro directivo documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria en reunión celebrada el 17 de julio de 1990 en relación con la modificación de sus Estatutos sociales y del objeto social en particular.

A la vista de la actividad que venía desarrollando la Entidad, de los acuerdos adoptados, examinados los antecedentes y documentación aportada y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29.1, a) y b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado, este Ministerio, a propuesta de dicha Dirección General de Seguros, ha acordado:

1. Revocar la autorización administrativa concedida a la Entidad «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros» para el ejercicio de actividades de previsión social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.1, a) y b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro; artículo 86.1, a) y b), de su Reglamento, de 1 de agosto de 1985, y en el artículo 38, a) y b), del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

2. Cancelar, en consecuencia, a la Entidad «Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros» del Registro Especial de Entidades Aseguradoras establecido en los artículos 40 de la Ley 33/1989, 118 de su Reglamento y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-P. D., el Secretario de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**29636** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 1990.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 20, 7, 17, 11, 13, 49.  
Número complementario: 22.

Día 3 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 42, 38, 36, 43, 33, 41.  
Número complementario: 46.

Día 4 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 27, 43, 37, 15, 13, 6.  
Número complementario: 8.

Día 5 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 31, 40, 13, 14, 4, 11.  
Número complementario: 38.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 49/90, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 9 de diciembre de 1990, a las veintiuna treinta horas, y los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**29637** ORDEN de 4 de diciembre de 1990 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Pedro Sangro Torres.

Con ocasión de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Sangro Torres,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**29638** ORDEN de 4 de diciembre de 1990 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a doña Dolores de la Fuente Pérez.

Con ocasión de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Dolores de la Fuente Pérez,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.